

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 10 de febrero de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL EJERCITO**Junta Liquidadora de Material Automóvil**

VENTA DE CAMIONES, COCHES LIGEROS, MOTOCICLETAS, REPUESTOS, MAQUINARIA Y MATERIAL DIVERSO

La Junta Liquidadora de Material Automóvil del Ministerio del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en el Almacén Central de la Dirección General de Transportes (Granada, 53), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Madrid el día 28 de febrero de 1956, en los locales que ocupa la Jefatura del Servicio de Automovilismo, sita en Serrano Jover, número 4, a las nueve horas.

Los proposiciones, certificadas y dirigidas al Excmo. Sr. General Presidente de la Junta, Ministerio del Ejército, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Madrid, 7 de febrero de 1956.
1.122-O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Instituto Nacional de Colonización**

Se anuncia concurso para adjudicar los comercios e industrias o artesanías existentes en el nuevo pueblo construido por el Instituto en la finca «Real Cortijo de San Isidro», del término municipal de Aranjuez (Madrid).

Serán objeto de la concesión tres edificios que habrán de ser destinados: uno, a panadería; otro, a bar, y un tercero, a comercio de finalidad no determinada.

El pliego de condiciones que regirá el concurso, en el que figura el modelo de proposición, así como los planos de situación que detallan los edificios, podrán examinarse en la Subdirección de Explotación (calle de Ríos Rosas, 54) y en la Delegación Regional del Tajo (paseo de la Castellana, 61), todos los días hábiles, a las horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de 10.000 pesetas, deberán presentarse antes de las trece horas del día 5 de marzo del presente año, en las oficinas de la Delegación Regional del Tajo.

La apertura de pliegos tendrá lugar en dichas oficinas a las doce horas del día 8 de marzo de 1956.

Madrid, 30 de enero de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Explotación (ilegible).

485—O.

REGION AEREA PIRENAICA**Servicio de Obras****JUNTA ECONOMICA**

Se convoca a subasta pública para la contratación de la ejecución material de la obra «Habilitación de locales en la Base Aérea de Agoncillo (Logroño) para escuela de aprendices», por un importe límite de un millón seiscientos cuarenta y nueve mil ciento dieciséis pesetas con cincuenta y ocho céntimos (1.649.116,58 pesetas), comprendido beneficio industrial y dirección y administración.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales y documentación del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica de este Servicio, avenida de Calvo Sotelo, 4, 2.ª derecha, durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día 8 de marzo de 1956.

En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales se procederá a la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad se decidirá por medio de sorteo.

El pliego de proposición, que se extenderá en papel sellado de cuatro setenta pesetas (4.70 ptas.), deberá redactarse con arreglo al modelo de proposición que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica.

La fianza provisional asciende a veintiséis mil ochocientos sesenta y nueve pesetas con cuarenta y cinco céntimos (27.869,45 ptas.).

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.—El Comandante Secretario de la Junta Económica

1.117-O.

DEPOSITO CENTRAL DE REMONTA

En propuesta aprobada por la Superioridad, se procederá a la venta en pública subasta de dos caballos y un mulo de desecho.

Dicho acto tendrá lugar en este Acuartelamiento, a las once horas del próximo día 22 del actual.

Este anuncio será abonado a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 6 de febrero de 1956.—El Comandante Jefe accidental.

486—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.**GUIPUZCOA****EDICTOS**

Por Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 17 de junio siguiente, y al amparo de lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954, en relación con el párrafo segundo de la base quinta del Decreto de 1 de julio de 1955, esta Delegación Nacional de Sindicatos ha de proceder a la expropiación forzosa de los terrenos comprendidos en el proyecto de construcción de 96 viviendas en Villabona.

En su virtud, la Delegación Nacional de Sindicatos ha acordado la ocupación

de los solares y fincas comprendidas en dicho proyecto, que son los siguientes:

Propietarios: doña María de la Concepción o Concepción, doña María de la Consolación o María Rosa, doña María del Pilar o Pilar y don Luis Juanmartiñena Ameztoy, por cuartas e iguales partes indivisas, denominado Soroaundia, Apaache-Soroa y Cale-aldeco-soroa, sitios en el barrio de Larrea y jurisdicción de Villabona.

La superficie total de la finca es de 22.755 m², y cuyos linderos son: Norte, camino para la parroquia de Amasa, regata de Olachocoerrea y terreno sembrado de la Casería Echeverri; Sur, terreno sembrado de don Pedro Sasiain; Este, terreno sembrado de don Roque Barbé y camino carretil público, y Oeste, carretera general de Madrid a Irún.

De esta finca se expropian 6.496,87 m².

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 17 de febrero, a las doce horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose a tal efecto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia, en dos diarios de esta capital y fijándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para conocimiento de los propietarios y titulares de derecho sobre dicho predio afectado.

San Sebastián, 3 de febrero de 1956.—Por la Delegación Nacional de Sindicatos: El Delegado Sindical Provincial (ilegible).

481-O.

Por Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 17 de junio siguiente, y al amparo de lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954, en relación con el párrafo segundo de la base quinta del Decreto de 1 de julio de 1955, esta Delegación Nacional de Sindicatos ha de proceder a la expropiación forzosa de los terrenos comprendidos en el proyecto de construcción de 112 viviendas en Hernani.

En su virtud, la Delegación Nacional de Sindicatos ha acordado la ocupación de los solares y fincas comprendidos en dicho proyecto, que son las siguientes:

Finca número 1.—Propiedad de la Compañía Mercantil «Papelera del Norte, S. A.», sita en el barrio de los Caleros o de la Estación (La Florida), del término jurisdiccional de Hernani, de la que se expropian 1.420,25 metros cuadrados.

Finca número 2.—Propiedad de doña Concepción Larrañaga Conget, sita en el barrio de los Caleros o de la Estación (La Florida) del término jurisdiccional de Hernani, de cuya finca se expropian 7.548,75 metros cuadrados.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 21 de febrero, a las doce horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose a tal efecto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia, en los diarios de esta capital, y fijándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para conocimiento de los propietarios y titulares de derecho sobre dichos predios afectados.

San Sebastián, 3 de febrero de 1956.—Por la Delegación Nacional de Sindicatos, el Delegado Sindical Provincial en funciones, José L. Rivilla Vidaurre.

482—O.

ESCUELA SINDICAL SUPERIOR DE TENERIA DE IGUALADA

Se anuncia concurso público para adjudicación de reacondicionamiento de dicha Escuela.

Los pliegos de condiciones se pueden consultar en la Secretaría provincial de Sindicatos de Barcelona, durante las horas de oficina.

Las proposiciones se admitirán en dicha Secretaría, durante los quince días naturales, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los gastos de anuncios, concursos, etcétera, serán a cargo del adjudicatario.

Barcelona, 1 de febrero de 1956.—El Presidente de la Junta Económico-Administrativa Provincial, José Luis Insausti.
453—O.

INSPECCION PROVINCIAL DE CO- RREOS DE HUESCA

EDICTO

Don Ernesto Puertos Giménez, Subinspector provincial de Correos de Huesca e Instructor del expediente que se sigue a don Evaristo Bometón Tarazona, Cartero rural interino de El Tormillo, por abandono del servicio y descubierto en los fondos del Giro Postal.

Hago saber: Que por este mi primero y único edicto llamo y emplazo al mencionado Evaristo Bometón Tarazona, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en mi despacho del edificio de Comunicaciones de Huesca en el término de diez días, a partir de la publicación del presente edicto, a fin de prestar declaración y recoger el pliego de cargos que se le formula, significándole que de no verificarlo se proseguirá el expediente sin sus descargos.

Dado en Huesca a tres de febrero de 1956.—El Subinspector provincial, Ernesto Puertos.
502—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un carnet de intereses expedido por esta Delegación Central con el número 21.997, a favor de don Enrique Esteban Iñiguez,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las medidas oportunas para que no se verifique el pago de intereses transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 18 de enero de 1956.—El Delegado, Enrique Esteban Rodríguez.
1.124—O.

Habiéndose extraviado un resguardo tatonario expedido por esta Caja General en 30 de septiembre de 1955, con los números 403.781 de entrada y 208.809 de registro, correspondiente al depósito de pesetas nominales 11.000 en Deuda Amortizable al 3,5 por 100, a disposición del Director general de Obras Hidráulicas, para garantía de las obras de defensa de la margen derecha del río Segura, en el paraje «El Soto de las Perras», término municipal de Ceutí (Murcia), constituido por don Segundo Clemente Fernández,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 30 de enero de 1956.—El Delegado central, Enrique Esteban Rodríguez.
1.126—O.

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose el actual paradero de Blas Castañosa, que últimamente tuvo su domicilio en Elvira, 16 (Granada), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, al conocer en su sesión del día 28 de enero de 1956 del expediente número 523 de 1948, instruido por aprehensión de tabaco, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso quinto, apartado primero, del artículo séptimo, por importe de 1.309 pesetas.

Segundo.—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a don Blas Castaños, domiciliado en Elvira, 16, Granada.

Tercero.—Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad atenuante tercera del artículo 14, por ser la cuantía inferior a 10.000 pesetas.

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la multa de dos mil seiscientos dieciocho pesetas, equivalente al duplo del valor del tabaco aprehendido, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto.—Declarar el comiso del tabaco aprehendido como sanción accesoria que establece el artículo 25 de dicha Ley.

Sexto.—Conceder la aplicación del indulto de 1 de mayo de 1952 al inculcado en cuanto se refiere a la sanción subsidiaria de prisión, sin perjuicio de que se instruya el correspondiente expediente de apremio, caso de no satisfacerse la multa impuesta.

Séptimo.—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se le comunica que contra el expresado fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central presentando el oportuno recurso en esta Secretaría, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero artículo 85 y caso primero artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 29 de julio de 1924.

Madrid, 3 de febrero de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: por el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

525—O.

Desconociéndose el actual paradero de María Sierra Ramírez, que últimamente tuvo su domicilio en Hermanos Pascual, número 12 (Alicante), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, al conocer en su sesión del día 28 de enero de 1956 del expediente número 713 de 1948, instruido por aprehensión de tabaco, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en los casos segundo y tercero, apartado primero, del artículo quinto, por importe de 936 pesetas.

Segundo.—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a María Sierra Ramírez.

Tercero.—Declarar que en los hechos no concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 1.872 pesetas, equivalente al duplo del valor del tabaco aprehendido, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto.—Declarar el comiso del tabaco aprehendido como sanción accesoria que establece el artículo 25 de dicha Ley.

Sexto.—Conceder la aplicación del indulto de 1 de mayo de 1952 a la inculpada en cuanto se refiere a la sanción subsidiaria de prisión, sin perjuicio de que se instruya el correspondiente expediente de apremio caso de no satisfacerse la multa impuesta.

Séptimo.—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 29 de julio de 1924.

Madrid, 3 de febrero de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: por el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

526—O.

Secretaría

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, al conocer en su sesión del día 28 de enero de 1956 del expediente núm. 979 de 1948, instruido por aprehensión de tabaco, ha acordado dictar el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en los casos segundo y tercero, apartado primero, del artículo séptimo, por importe de 292 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a doña Hilaria de la Peña.

3.º Declarar que en los hechos no concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 584 pesetas, equivalente al duplo del valor del tabaco aprehendido, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

5.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido como sanción accesoria que establece el artículo 25 de dicha Ley.

6.º Conceder la aplicación del indulto de 1 de mayo de 1952 a la inculpada en cuanto se refiere a la sanción subsidiaria de prisión, sin perjuicio de que se instruya el correspondiente expediente de apremio, caso de no satisfacerse la multa impuesta.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se le notifica advirtiéndole que las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se le comunica que contra el expresado fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal presentando el oportuno recurso en esta Secretaría, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero artículo 85 y caso primero artículo 102 de la Ley).

Diligencia de requerimiento de bienes

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, se le requiere para que declare en el acto si tiene o no bienes suficientes con los que pueda hacer efectiva la sanción impuesta.

Caso afirmativo efectuará seguidamente la designación de los mismos, expresando su valor aproximado, quedando obligada a presentar en este Tribunal, dentro de los tres días siguientes al presente requerimiento, una relación descriptiva y detallada de los mismos.

Caso de declarar que carece de toda clase de bienes, se pone en su conocimiento que se procederá a exigirle la pena subsidiaria de prisión en los términos indicados anteriormente.

Madrid, 3 de febrero de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).

524—O.

ALGECIRAS

Tribunal de Contrabando y Defraudación

EDICTO

Por el presente, se cita y emplaza al que dijo llamarse José Ríos Domínguez, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Moratín, número 19, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación a las once horas del día primero de marzo del año en curso, para ver y fallar los expedientes de contrabando números 1.161 y 1.162/55; advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes

a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante y persona, siendo Letrado, para que, en su representación, comparezca ante dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 2 de febrero de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

522—O.

BADAJOZ

EDICTO

Don Adolfo Díaz Ambrona Moreno, Abogado del Estado en la Delegación de Hacienda de Badajoz, en concepto de instructor del expediente que se sigue a don Laureano Barinaga Fernández.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de roy, y conforme previenen los artículos 62 y 63 del Reglamento de Funcionarios Públicos de 7 de septiembre de 1918, cito al presunto responsable don Laureano Barinaga Fernández, para que en el término de diez días comparezca en el referido expediente y recoja el pliego de cargos que se le ha formulado, y que podrá contestar dentro del plazo improrrogable de los ocho días siguientes a los que se le conceden para comparecer en el mismo, y bajo advertencia de que transcurrido el indicado plazo continuarán las actuaciones y tramitación del expediente, sin su audiencia.

Badajoz, 3 de febrero de 1956.—El Instructor, Adolfo Díaz Ambrona Moreno.—483—O.

MALAGA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación Secretaría

NOTIFICACIONES

Desconociéndose el domicilio de doña Josefina Morales Gálvez, que residía en Madrid, calle Topete, número 57, y de don Richard Berley, por medio de la presente se les notifica que habiéndose entablado recursos de alzada por don Manuel Ruiz Rodríguez y otro contra el fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando, en comisión permanente, en el expediente número 1.487/54, a los efectos prevenidos en el artículo 89 del Reglamento de procedimiento de 29 de julio de 1924, dichos recursos, en unión del mencionado expediente, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, durante el término de diez días a contar del siguiente al de publicación de la presente notificación, a fin de que pueda alegar lo que estime procedente.

Málaga, 31 de enero de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).
530—O.

A los efectos prevenidos en el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, y por haberse interpuesto recurso de alzada por don Juan Marín Cañamero contra el fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando, en comisión permanente, en el expediente 1.454/54, por medio de la presente se notifica a don José Ramírez Garrote y a don Tomás Pita Alvarez, cuyos domicilios se ignoran, que dicho expediente, en unión del recurso promovido, se hallan de manifiesto en esta Secretaría por término de diez días a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que puedan alegar lo que estimen procedente.

Málaga, 31 de enero de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).
531—O.

Desconociéndose el domicilio de don Alvaro León Queipo de Llano, que residía en Madrid, calle Villanueva, número 27, y de don Richard Berley, por medio de la presente se les notifica que habiéndose entablado recurso de alzada por don Juan Palomo Rueda contra el fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando, en comisión permanente, en el expediente 1.485/54, a los efectos prevenidos en el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, dicho recurso, en unión del mencionado expediente, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría durante el término de diez días a contar del siguiente al de publicación de la presente notificación, a fin de que puedan alegar lo que estimen procedente.

Málaga, 31 de enero de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).

532—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

AVILA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Wenceslao Rincón Quirós.

Emplazamiento: Navalperal de Pineros. Objeto: Instalación de un par de piedras para piensos, de 1,30 metros de diámetro.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 24 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

1.118—O.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Consejo Superior de Protección de Menores.

Emplazamiento: Avila. Objeto: Instalación de un centro de transformación de 50 KVA., para dotar de servicio eléctrico a un edificio Reformatorio en las afueras de esta capital.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 20 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

1.081—O.

BALEARES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: El Gas, S. A. Capital: 3.000.000 de pesetas. Emplazamiento: Sóller.

Objeto: Instalación de un nuevo grupo electrógeno en su central térmica de Sóller. Características: Motor Diesel de 1.000 C. V. y alternador de 900 KVA., a 4.800 V., e instalaciones auxiliares.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 3 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

1.063—O.

LOGROÑO

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Domingo Huarte Agreda.

Emplazamiento: Cervera del Río Alhama.

Objeto: Instalar un ramal derivado de la línea eléctrica en alta tensión, a 6 KV., propiedad de Electra El Linarés, S. A., y caseta transformadora de 3 KVA. para el suministro eléctrico a una finca de su propiedad.

Se emplearán materiales nacionales. Se hace pública esta petición para que aquellos que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación. Capitán Cortés, 2.

Logroño, 30 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. José Lapeña. 1.060—O.

SEVILLA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Antonio Hostalet Benito.

Objeto: Instalación caseta transformadora para alumbrado y fuerza motriz de fábrica de papel en Sevilla. Huerta de los Ingleses, con una potencia de 430 KVA.

Esta instalación empleará únicamente maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren perjudicados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 23 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera. 996—O.

ZARAGOZA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Junta Parroquial de Farlete.

Enclavamiento: Farlete.

Capital: 242.446,55 pesetas.

Objeto: Salón de cine, 228 asientos.

Elementos: Proyector Universal.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria, calle del General Franco, 126, Zaragoza.

Zaragoza, 2 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny. 1.066—O.

Peticionario: Transportes Ochoa, S. A.

Lugar: Zaragoza.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto: Instalar taller de reparaciones para entretenimiento de los coches de la Sociedad.

Relación de productos fabricados y materias primas a emplear: Reparación de los coches de la Sociedad, precisando solamente repuestos de automóvil.

Tanto la maquinaria como las materias primas son nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, 126, Zaragoza.

Zaragoza, 1 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny. 1.067—O.

DISTRITOS MINEROS

BARCELONA

Por don Joaquín Páfila Monllaó, domiciliado en Ampolla (Tarragona), como apoderado de «Eléctrica del Ebro, S. A.», domiciliada en Barcelona, Muntaner, número 330, principal, y en su nombre y representación, se solicita la instalación de una línea eléctrica y estación transformadora.

Objeto de la instalación: Alimentación de compresores y otras máquinas para la explotación de las canteras «Helma 1.ª» y «Petronil», de la Empresa Constructora «Helma, S. A.».

Lugar de emplazamiento: Término municipal de Ametlla de Mar (Tarragona), lugar «Barranco Estany d'en Gras».

La línea aérea, en todo su recorrido, parte del poste 562 de la red general a 25.000 voltios de dicha Empresa, y tiene unos 300 metros de longitud.

Estación: Transformadora de 75 KVA. a 25.000/220 voltios.

Maquinaria: Nacional.

La línea en cuestión atravesará por terrenos propiedad de los siguientes señores:

Don Francisco Gilabert, y Don Francisco Bueno, y Riera Estany d'en Gras

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quien tenga algo que alegar referente al establecimiento de dicha línea e instalaciones, presente el escrito correspondiente, debidamente reintegrado, en el plazo de diez días desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Jefatura del Distrito Minero de Barcelona, Rambla de Catalunya, núm. 16, tercero.

Barcelona, 19 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 1.072—O.

DISTRITOS FORESTALES

SEVILLA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: D. Manuel Jiménez Prieto. Objeto de la petición: Legalización de una industria de preparación de corcho en plancha.

Capital: 37.500 pesetas.

Emplazamiento: Sevilla.

Producción: 46.000 kilogramos anuales. Esta industria emplea materia prima nacional, así como la maquinaria.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por triplicado, y en plazo de diez días, en estas oficinas del Distrito.

Sevilla, 1 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. Corripio. 518—O.

Peticionario: Don Joaquín Ordóñez García.

Objeto de la petición: Legalización de una industria de preparación de corcho en plancha.

Capital: 37.500 pesetas.

Emplazamiento: Sevilla.

Producción: 150.000 kilogramos anuales. Esta industria emplea maquinaria y materia prima nacional.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por triplicado, y en plazo de diez días, en estas oficinas del Distrito.

Sevilla, 1 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. Corripio. 519—O.

Peticionario: Don Antonio Ollero de Sierra.

Objeto de la petición: Traspaso de una

industria de aserrijo de madera en rollo, adquirida a doña Mercedes de la Peña, de Sevilla.

Capital: 49.200 pesetas.

Emplazamiento: Campamento, 8-10.

Producción: 300 metros cúbicos anuales. Esta industria sigue empleando maquinaria y materia prima nacional.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por triplicado, y en plazo de diez días, en las oficinas de este Distrito Forestal.

Sevilla, 30 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. Corripio. 520—O.

Peticionario: Don Angel Serrano Tenor. Objeto de la petición: Traspaso de una industria de machacado de esparto, adquirida a don Francisco García Dorado, de la misma localidad.

Capital: 28.000 pesetas.

Emplazamiento: Badolatosa (Sevilla).

Producción: 32.000 kilogramos anuales. Esta industria sigue empleando maquinaria y materia prima nacional.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por triplicado, y en plazo de diez días, en las oficinas de este Distrito.

Sevilla, 30 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. Corripio. 521—O.

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

GRANADA

Servicio Hidrológico Forestal

EXPROPIACIONES

Obra: Restauración y repoblación forestal de la zona de protección del pantano del Cubillas.

Edicto

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de agosto de 1953 la declaración de urgencia y utilidad pública de las obras de protección del pantano del Cubillas, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de diciembre de 1954), así como la de 10 de marzo de 1941 y Reglamento de 30 de mayo de 1941, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido por el artículo cincuenta y dos de dicha Ley de 17 de diciembre de 1954, se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y titulares afectados, y para conocimiento general, que el día 27 de febrero próximo, a las once horas y sitio Cerro del Tamboril, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas de ocupación, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en la Ley.

Descripción de la finca:

Provincia: Granada.

Término municipal: Cogollos Vega.

Nombre de la finca: «Sierras», monte público número 11-A del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia.

Propietario: Ayuntamiento de Cogollos Vega.

Granada, 31 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Juan Cabrera. 495—O.

Obra: Repoblación y restauración forestal.

Edicto

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de julio de 1954 la declaración de utilidad pública, así como la necesidad y urgencia de ocupa-

ción para su repoblación forestal por el Patrimonio Forestal del Estado de todos aquellos terrenos no dedicados al cultivo agrícola en el término municipal de Huétor Santillán (Granada), comprendidos dentro de los límites que en el mismo se fijan, es aplicable a los mismos la Ley de la Jefatura del Estado de 19 de diciembre de 1954 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de diciembre de 1954), sobre expropiación forzosa, así como la Ley de 10 de marzo de 1941 y Reglamento de 30 de mayo de 1941, sobre el Patrimonio Forestal del Estado.

Para cumplir lo establecido por el artículo cincuenta y dos de dicha Ley de 19 de diciembre de 1954, se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y titulares afectados, y para conocimiento general, que el día 5 de marzo próximo, a las once horas y sitio casarotijo de la finca «El Chorrillo», se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa de ocupación, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que al efecto se consignan en la Ley

Descripción de la finca:
Provincia de Granada.
Término municipal: Huétor Santillán.
Nombre de la finca: «El Chorrillo».
Propietaria: Doña Ana Sánchez Galiardo.

Granada, 31 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Juan Cabrera.
496—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

Sección de Fomento.—Negociado primero

El Pleno de la Corporación, en fecha 19 de enero de 1956, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociados arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días hábiles, la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial del camino desde Buitrago, por Villavieja, San Mamés, Pinilla de Buitrago y Gargantilla al kilómetro nueve de la comarca del Valle de Lozoya.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.713.508,05 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 356 del vigente presupuesto de gastos de la Corporación.

La subasta se verificará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el «BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO», en su caso, en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100 y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 42.937,75 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de crédito local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o

incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depositos que se constituyen en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteados por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es hasta 30 de septiembre y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don que habita en calle de número enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, con fecha y y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(Firma del proponente.)

Madrid, 1 de febrero de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.
407—O.

A Y U N T A M I E N T O S

MADRID

Secretaría General

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 28 de diciembre de 1955, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación con ampliación de calzada, de la calle de Alcalá, entre las de Velázquez y Villanueva, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.758.090,96 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteados por el Ilmo. Sr. Secretario de la Corporación siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 38.266,60 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbi-

trio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953 a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejala en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo tercero, concepto 11, partida 699, del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de febrero de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la calle de Alcalá, entre las de Velázquez y Villanueva»)

Don que vive en enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación de la calzada de la calle de Alcalá, entre las de Velázquez y Villanueva, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en los días y de de 195... conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: «por los precios tipos» o «con la baja de tanto por 100 —en letra— en los precios tipos».)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...
(Firma del proponente.)

483—O.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno del pasado día 16 de diciembre de 1955, fué rescindido el contrato referente a las obras de construcción de sepulturas de tercera clase para adultos, en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (Proyecto B).

Cumplidos los trámites reglamentarios, nuevamente se procede al anuncio de la licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de los días 8 y 11 de mayo de 1955, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta a los veintidós días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas durante los mencionados días hasta el anterior al en que haya de celebrarse, en la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de febrero de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

484—O.

PALMA DE MALLORCA

Se hace público que por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, y en aplicación del artículo 32 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda suspendida la licitación sobre el concurso para el suministro de instalación de alumbrado a que hace referencia el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 19, de fecha 19 de enero último.

Palma, 4 de febrero de 1956.—El Alcalde, Juan Massanet.

452—O.

SAN SEBASTIAN

Comisión de Obras

Negociado Administrativo

SUBASTA DE OBRAS

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del periodo de ocho días de exposición al público (según artículo 312 de la Ley de Régimen Local) de los pliegos de condiciones para construcción de un pabellón para colegio y residencia del convento «La Asunción», en la avenida del General Mola, de esta ciudad, aprobados por el Ayuntamiento Pleno de 30 de diciembre de 1955, se previene al público por el presente anuncio que con arreglo al artículo 313 de la Ley de Régimen Local se saca a subasta pública la ejecución de las mismas.

Consignación.—El importe total de las obras objeto de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a la consignación prevista en los correspondientes presupuestos de gastos.

Validez del contrato.—No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Exposición del proyecto.—El proyecto y todos los documentos que lo integran se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con un timbre del Estado de 4,70 pesetas y un timbre municipal de una peseta.

La entrega de las proposiciones, en la forma y requisitos que determina el ar-

tículo 31 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se efectuará en la Secretaría General de este Ayuntamiento dentro de las horas de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose dicho plazo a las doce horas de este último día.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales vigentes a las doce horas del día inmediato hábil de quedar cerrado dicho plazo de admisión de proposiciones, bajo la Presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del señor Secretario general de la Corporación, quien intervendrá como funcionario fedatario y autorizante del acta de la subasta.

El precio de 1.788.702,44 pesetas servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración, beneficio industrial, etc., no admitiéndose proposición alguna que exceda de esa cantidad, y las mejoras consistirán en reducción de la misma, siendo adjudicado el remate a la oferta más ventajosa. Si resultaren dos o más proposiciones igualmente ventajosas, se procederá en el mismo acto a la licitación por puja a la llana durante el término de quince minutos entre sus autores, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

La fianza provisional se fija en la cantidad de 44.717,56 pesetas, reintegrada con 50 pesetas en sellos del timbre municipal.

La fianza definitiva en la cantidad de 89.435,12 pesetas, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva por el Ayuntamiento y reintegrada con 150 pesetas en sellos del timbre municipal.

Poderes.—En todo caso de concurrencia en representación ajena los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición, bastanteados a costa del licitador, por el señor Secretario general de esta Corporación.

Plazo.—Las obras deberán iniciarse a los diez días de la adjudicación definitiva y terminarse en el plazo de diez meses.

Multas.—Todo retraso no justificado a juicio del Director de las obras será multado con 200 pesetas diarias.

Pago.—El pago se efectuará por partidas de cien mil pesetas.

Garantía.—El plazo de garantía será de un año, contado a partir de la formalización de la recepción provisional, según se previene en el artículo 62 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, y durante el tiempo que medie entre las recepciones provisional y definitiva serán de cuenta del contratista todos los trabajos de conservación de la obra, debiendo reparar inmediatamente cuantos desperfectos se observaren.

Devolución de la fianza definitiva.—Concluido el contrato sin que hubiere de exigirse responsabilidad al contratista, previo cumplimiento de los requisitos dispuestos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales vigente, se procederá a la devolución de la fianza definitiva establecida.

Gastos.—Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, remate y demás que pudiera ocasionar este acto serán de cuenta del adjudicatario, quien también deberá abonar los correspondientes al impuesto de derechos reales, timbre del Estado y demás que procedan con motivo de los trámites prepa-

ratorios y de la formalización del presente contrato

Incidentes.—El contrato que se formaliza es fundamental y esencialmente administrativo, sus terminos serán interpretados por la Corporación, la cual asimismo resolverá las dudas que ofrezca su cumplimiento. Las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse serán resueltas por los Juzgados y Tribunales con jurisdicción en la ciudad de San Sebastián.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Sebastián, 23 de enero de 1956.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

(A reintegrar con un timbre del Estado de 4,70 pesetas y un timbre municipal de una peseta)

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio para la ejecución de las obras de construcción de un pabellón para colegio y residencia en la avenida del General Mola, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de pesetas (en letra). Son pesetas (en número).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que utilice en estas obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos.

San Sebastián,

(Firma del proponente.)

845—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Secretaría.—Sección Primera.—Personal

En el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 12, de 27 de enero actual, aparece publicada la convocatoria del concurso para cubrir en propiedad la plaza de Auxiliar del Archivo de este excelentísimo Ayuntamiento, dotada con el haber anual de once mil pesetas.

El plazo de presentación de instancias será el de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, resolviéndose el concurso dentro de los cinco días siguientes.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de enero de 1956.—El Secretario, Tomás Hernández.—V.º B.º: el Alcalde, Gumersindo Robayna.

437—O.

ESCUELA DEL MAGISTERIO «DOÑA BLANCA DE NAVARRA»

PAMPLONA

Al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen procedentes, se hace público que por doña Jesusa Pagola Lanz, natural de Mendigorria, provincia de Navarra, y residente en Cobán (Guatemala), se ha presentado en esta Escuela del Magisterio de Navarra solicitud para la expedición de duplicado del

título de Maestra de Primera Enseñanza extendido a su favor con fecha 24 de noviembre de 1947 y registrado al folio 191 número 3.270, del Registro General de Negociado de Títulos del Ministerio de Educación Nacional, por haberse extraído el original.

Pamplona, 20 de enero de 1956.—La Directora, María Julia Troncoso.
84—O.

JEFATURA DE LA DIVISION INSPECTORA E INTERVENTORA DE LAS COMPANIAS DE FERROCARRILES DE VIA ESTRECHA

MADRID

Esta Jefatura saca a pública subasta 118380 kilogramos de hierro laminado procedente del desglace del puente del kilómetro 37,850 del ferrocarril de Orusco a Añón.

Las condiciones de la subasta, emplazamiento del material y tipo base para la licitación se hallan a disposición de los oferentes en esta Jefatura calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios).

Las ofertas, en pliego cerrado, se admitirán en las oficinas de esta Jefatura hasta las doce horas del día 24 de febrero de 1956, procediéndose a la apertura de pliegos a las doce horas del día 25 de los mismos.

El importe de los anuncios de esta subasta será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 4 de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Ingeniero Jefe de la División, Luis Cubillo.
456—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

SUCESORES DE CLEMENTE SANCHEZ, SOCIEDAD ANONIMA BANQUEROS

CACERES

El Consejo de Administración de esta Entidad, haciendo uso de la facultad que le confiere el número 8 del artículo 31 de sus Estatutos, y por acuerdo tomado en su sesión del día 4 de los corrientes, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 4 del próximo mes de marzo, a las doce horas, en el domicilio social, Generalísimo Franco, número 8, con objeto de examinar y, en su caso aprobar la Memoria, balance y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1955.

Podrán asistir a la misma todos los señores accionistas en quienes concurren los requisitos que marca el artículo 15 de los Estatutos sociales.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 16 de mencionados Estatutos, de proceder la reunión en segunda convocatoria, ésta se celebrará en igual sitio y hora el día 8 del mismo mes.

Caceres, 4 de febrero de 1956.—El Secretario, Clemente Sánchez Torres.
1.082—P.

IMPEX, S. A.

MADRID

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, Alcalá, número 63, Madrid, a las doce horas del día 25 de febrero en curso, para deliberar sobre lo siguiente

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Examen y, en su caso, aprobación so, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

3.º Discutir y aprobar la gestión del Consejo de Administración durante el expresado ejercicio.

4.º Elección de Consejeros.

5.º Reección de los Censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

6.º Varios.

En el caso de que no asistiera número suficiente se celebrará en segunda convocatoria, a las doce horas del día 27 del corriente mes.

Madrid, 7 de febrero de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración.
1.087—P.

LA MERCANTIL BARCELONESA, S. A.

BARCELONA

Se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria que celebrará esta Sociedad en su domicilio, Gritti, 5, principal, el día 26 de febrero corriente, a las once, con arreglo al siguiente orden del día:

Lectura del acta anterior.

Lectura de la Memoria.

Balance de 1955.

Reparto de beneficios.

Vacantes del Consejo.

Nombramiento de censores.

Proposiciones y ruegos y preguntas.

Barcelona, febrero de 1956.—El Secretario, F. Piniella.

1.105—P.

MANCOMUNIDAD DE LAS MINAS DE HIERRO DE CEHEGIN, S. A.

MADRID

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Discutir y aprobar, si procede, la propuesta del Consejo de reducción del capital social a un millón de pesetas y procedimiento para llevar a cabo esta reducción.

2.º Autorización al Consejo para liquidar total o parcialmente las cuentas acreedoras por medio de adjudicación u otra forma de enajenación de la parte que considere conveniente del activo social.

3.º Modificación del artículo tercero de los propios estatutos para ampliar las actividades de la Sociedad a toda clase de lícito comercio e industria, previa decisión en cada caso del Consejo de Administración.

La Junta se celebrará en el domicilio social de primera convocatoria el día 3 de marzo próximo, a las doce del día, y, en su caso, de segunda convocatoria, el siguiente día 5, a la misma hora.

Madrid, 7 de febrero de 1956.—El Consejero-Secretario.
1.123—P.

ELECTRO-VALVULA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 26 del actual, a las diez de la mañana, y en segunda convocatoria, el siguiente día 27, a la misma hora, en el domicilio social, paseo de las Aracias, número 4, Madrid, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas

y Ganancias y gestión del Consejo correspondientes al ejercicio de 1955.

2.º Renovación de Consejeros.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

4.º Designación de Interventores para aprobación del acta

5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 8 de febrero de 1956.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, Eduardo Rodríguez Robles.

1.142—P.

SOCIEDAD ANONIMA DAMM

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se reunirá el día 29 del corriente mes de febrero, en el domicilio social, Rosellón, número 515, a las doce horas.

El orden del día para la expresada Junta es el siguiente:

1.º Examen y aprobación del balance-inventario correspondiente al ejercicio que terminó en 31 de diciembre último, de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, de la Memoria explicativa y de la gestión del Consejo de Administración durante el último ejercicio, así como del proyecto de distribución de beneficios.

2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio del corriente año de 1956.

3.º Ratificación del nombramiento de nuevo Consejo acordado por el Consejo para cubrir la vacante producida por fallecimiento de don José María Codorniu Pallisé.

Para la asistencia a la Junta será preciso cumplir los requisitos fijados en el artículo 31 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 2 de febrero de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Coll.

1.141—P.

LA FAMOSA INDUSTRIAL HARINO-PANADERA, S. A.

MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria, que ha de celebrarse en el domicilio social el día 27 de febrero del corriente año, a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, para examen y aprobación del balance del ejercicio 1955 y adopción de los acuerdos pertinentes según la legislación vigente.

Se recuerda que para la asistencia a dicha Junta es de aplicación el artículo 29 de los Estatutos y que, conforme con el artículo 34 del Reglamento, los accionistas pueden examinar aquel balance en el domicilio social de cuatro a seis de la tarde, hasta el día anterior a la Junta.

Madrid, 8 de febrero de 1956.—El Presidente Manuel Gabín.

1.119—P.

A L A B R I G A, S. A.

BARCELONA

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad el día 29 del mes de febrero en curso, a las doce horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 1 de marzo, en el mismo lugar y a la misma hora, en segundo convocatoria, bajo la siguiente orden del día:

Primero.—Cambio de local social.

Segundo.—Nuevas instalaciones.

Tercero.—Ampliación del capital social.

Cuarto.—Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Barcelona 4 de febrero de 1956.—El Presidente, A. Ciscar.

1.121—P.

SOCIEDAD DEL CANAL DE LA HUERTA DE ALICANTE, S. A.

ALICANTE

Ejercicio de 1955

Balance general de situación verificado el 31 de diciembre de 1955

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Canal y Obras		3.751.950,35	Capital social		7.500.000,00
Caudal de agua		1.985.851,00	Fondo de reserva especial, Ley 30 diciembre 1943		856.127,85
Fincas y propiedades		579.069,25	Fondo de reserva legal Ley 17 julio 1951		269.972,00
Maquinaria y herramientas		1.628.877,92	Fondo de regulación de dividendos		62.610,20
Mobiliario y utensilios		18.070,70	Fondo de reserva estatutario		5.314,76
Acciones propias en cartera		43.000,00	Hacienda Pública.—Tarifa 2. ^a de Utilidades (Año de 1955		126.796,72
Acciones propias en depósito		1.000,00	Hacienda pública.—Arbitrio s. producto neto (Años de 1954 y 1955)		59.756,10
Hacienda Pública.—Depósito constituido		52.032,93	Previsión para gastos del ejercicio de 1955		91.863,86
Ayuntamiento de Villena.—Depósitos constituidos		26.248,00	Dividendos anteriores al año 1955		42.121,50
Deudores.—Con garantía hipotecaria		58.777,47	Dividendos del ejercicio de 1955		662.102,00
Deudores.—Con garantía personal		15.913,62	Accionistas.—Créditos a su favor por acciones libradas		43.000,00
Valores en suspenso		1.479,00	Previsión para pago de impuestos estatales del año actual y consignación para dotar las reservas obligatorias		1.309.499,70
Combustibles		115.190,55	Resto de beneficios a distribuir		725.705,85
Envases		11.376,75	Cuentas de orden.—Fianzas		120.000,00
Fondos públicos		710.035,00			
Bancos		1.258.191,31			
Caja		36.135,33			
Inversión de la reserva especial (Ley de 30-12-1943):					
En «Papel de reserva social»	361.000,00				
En maquinaria y herramientas	495.127,85				
		856.127,85			
Gastos de ampliación del capital social		398.212,16			
Accionistas.—Impuestos sobre dividendos activos		134.177,22			
Gastos anticipados del ejercicio de 1956		454,10			
Cuentas de orden.—Efectos en depósito		120.000,00			
Valor total		11.874.670,54	Valor total		11.874.670,54

Alicante, 31 de diciembre de 1955.—Sociedad Canal de la Huerta, el Director gerente, Juan Soto 92.—P.

HIJOS DE REGINO RODRIGUEZ, S. A.

Maderas y productos resinosos

MADRID

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la S. A. «Hijos de Regino Rodriguez», en su domicilio social, plaza de Celenque, núm. 1, Madrid, para el día 21 de febrero actual, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente y misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de acordar sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1955.
- 2.º Nombramiento de Consejeros.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1956.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 6 de febrero de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración. 1.114-P

ELECTRICISTA DE SIERO Y NORONA, S. A.

POLA DE SIERO

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y las disposiciones legales vigentes, se convoca a Junta general de accionistas, que tendrá lugar el día 28 del actual, a las doce horas, en el domicilio social, calle de Florencio Rodriguez, para tratar y resolver sobre las siguientes propuestas:

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance, cuentas del ejercicio de 1955 y distribución de beneficios.
- 2.º Renovación parcial del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

En el caso de que esta Junta general no pueda celebrarse en primera convoca-

toria por no concurrir el número de acciones necesarias para constituir la Junta, se celebrará ésta en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día siguiente 29 del actual, siendo valederas para esta convocatoria las tarjetas de asistencia extendidas para la primera.

Para tener derecho de asistencia o representación a dicha Junta, los señores accionistas deberán acreditar la posesión de sus acciones, con cinco o más días de antelación, en la caja de la Sociedad o en el Banco Herrero, de Oviedo, o su sucursal de esta villa, donde se les facilitarán en el acto las tarjetas de asistencia o delegación.

Polá de Siero, 6 de febrero de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, José María González del Valle, Marqués de la Vega de Anzo. 1.103-P.

TORNILLOS MOLINAO, S. A.

RENTERIA

Se convoca a Junta general de Accionistas de esta Sociedad al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de la misma. La Junta tendrá lugar el próximo día 8 de marzo, a las doce de la mañana, en las oficinas de la fábrica, en la villa de Rentería.

El orden del día versará sobre la Memoria resultados del balance y cuentas del finalizado ejercicio y designación de los censores de cuentas.

Rentería, 8 de febrero de 1956.—El Director-Gerente, Antonio Dorronsoro. 1.116-P.

HARINAS Y MAZAPAN, «SAN JOSE, SOCIEDAD ANONIMA»

TOLEDO

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 27 del actual mes de febrero, a las once de la mañana, en el domicilio social, Reyes Católicos, 7,

al objeto de examinar y aprobar, si procede, las cuentas y actos realizados por el Consejo correspondientes al año 1955.

Durante los días 21 al 25 de este mes los señores accionistas podrán examinar e investigar la situación social.

Toledo, 6 de febrero de 1956.—El Director-gerente, Visitación Pérez. 1.101-P.

TEXTIL TORRES, S. A.

BARCELONA

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general ordinaria para las seis en punto de la tarde del día veintitrés de marzo próximo, en el domicilio social, para aprobación de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio económico de 1955 y designación de los Censores de Cuentas para el ejercicio de 1956.

Barcelona, 16 de febrero de 1956.—El Secretario del Consejo, Juan Torres Gil. 1.090-P.

CONTINENTAL-AUTO, S. A.

MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Alenza, número 20, el día 27 de febrero, a las 10,30 horas, en primera convocatoria, y a las once, en segunda, bajo el siguiente orden del día:

Primero. Aprobación del acta anterior. Segundo. Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1955.

Tercero. Distribución de beneficios. Cuarto. Nombramiento de accionistas Censores de Cuentas.

Quinto. Ruegos y preguntas. Madrid, 7 de febrero de 1956.—El Presidente, A. Torrego. 1.091-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

HUESCA

EDICTO

Don Luis de Juana Quintano, Magistrado del Trabajo de esta capital y provincia.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal seguidos en esta Magistratura de Trabajo, entre partes, a que se hará referencia, bajo el número 76, 77, 78 y 79 de 1955, acumulados, sobre perjuicios económicos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, en la parte que interesa, dicen:

«Sentencia. — En Huesca, a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Vistos por el Ilmo. Sr. don Luis de Juana Quintano, Magistrado del Trabajo de esta capital y provincia, los precedentes autos de juicio verbal, sobre derechos patrimoniales, promovidos por la Delegación Provincial de Trabajo de esta capital, asumiendo derechos de los productores... Antonio Galera Martínez, Joaquín Navarro, Domingo González González, Escolástico Vivet Soto y José Comas Timonada... contra don Miguel Villagrasa Surroca, explotador de las minas de carbón denominadas «Antonia» «Carmen», «Mary Paz» y «Catalina», sitas en Torrente de Cinca, de esta provincia; y...

Resultando...

Considerando...

Vistos..., etc.,

Fallo: Que estimando las demandas

origen de autos, sobre perjuicios económicos por el concepto de diferencias de salarios, promovidas por la Delegación Provincial de Trabajo de esta capital asumiendo derechos de los productores que se dirán, contra la Empresa don Miguel Villagrasa Surroca, debo condenar y condeno a dicha Empresa a que satisfaga a cada uno de los obreros perjudicados las siguientes cantidades: Domingo González González, 152.64; Antonio Galera Martínez, 670.85; Joaquín Navarro 641.25; Escolástico Vivet Soto, 542.57; José Comas Timonada, 586.38...

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia no cabe recurso alguno, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1949, siendo firme a partir del momento de su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.—Luis de Juana Quintano. (Rubricado.)»

Publicación.—En el día de su fecha, la sentencia que precede ha sido redactada, leída y publicada por el Ilmo. Sr. Magistrado del Trabajo que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública.—Doy fe, Vicente Calatayud.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandantes, don Antonio Galera Martínez, don Joaquín Navarro, don Domingo González González, don Escolástico Vivet Soto y don José Comas Timonada, todos en ignorado paradero, y publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Huesca, a veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Magistrado de Trabajo, Luis de Juana.—Ante mí, Vicente Calatayud.

501—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número once, en el juicio universal de concurso necesario de acreedores de don Francisco Javier de Azpiroz y Rolland, Conde de Alpuente, se ha acordado convocar a los acreedores del mismo, cuyos créditos han sido reconocidos, para la Junta de graduación de los créditos, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día primero de marzo, a las cinco de la tarde.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.110-A. J.

CÉDULA DE CITACIÓN

En este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de esta capital se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por la Sindicatura del concurso de acreedores de don Esteban Pinilla Aranda, contra doña Eugenia Valledor Idogoras y don Esteban Pinilla Aranda (declarado en rebeldía), sobre rescisión de escritura y otros extremos, cuyos autos se encuentran recibidos a prueba, y entre la propuesta por la representación de la parte actora, que le ha sido admitida, se ha acordado que por el demandado don Esteban Pinilla Aranda se absuelvan las posiciones que dicha parte presente y el Juzgado declare pertinentes, habiéndose acordado citar al expresado señor Pinilla Aranda por medio del presente edicto, por ser desco-

nocido su actual domicilio o paradero, en legal forma y por primera vez, para que el día quince del actual, a las doce de su mañana, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado a tales fines.

Dado en Madrid a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.079—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número catorce de esta ciudad en providencia del día de ayer, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Cándido Vidal de Llobatera, en representación de don Francisco Olaechea Olaechea, contra don Miguel Olivé Coll, por el presente se anuncia nuevamente la venta en pública subasta por primera vez, en atención a haber sido declarada en quiebra la anteriormente anunciada, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, cuya descripción es como sigue:

Finca.—Porción de tierra campa, con árboles frutales, situada en término municipal de San Baudilio de Llobregat, lugar conocido por el «Areny», de cabida tres mojadas y media aproximadamente, equivalentes a una hectárea setenta y un áreas treinta y siete centiáreas y setenta y cinco decímetros cuadrados. Lindante a Oriente con herederos de Sostres; a Mediodía, con resto de finca matriz de que se segregó, mediante un camino; a Poniente, con herederos de Sostre, y al Norte, con el río Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al folio 10 del tomo 1.323, libro 112 de San Baudilio, finca número 4.532, inscripción primera.

Valorada escriturariamente dicha finca en doscientas mil pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, ala izquierda, del Palacio de Justicia (salón de Víctor Pradera), se ha señalado el día diecisiete de marzo próximo venidero, a las once, y se advierte a los señores licitadores:

Que dicha finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Adolfo Torrecilla.

1.106—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta ciudad en providencia de fecha de ayer, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por don Isidro Tubert Serra representado por el Procurador don Luis Bou Consolat, contra doña Ramona Abaurrea Navarro y, en lo menester, contra su marido, don Pedro Barrueco Abaurrea, por el presente se anuncia por segunda vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de deudor, y con la rebaja del veinticinco por ciento, la venta en pública subasta de las dos fincas hipotecadas objeto del citado procedimiento, y en lotes formados por cada una de ellas, siguientes:

1.ª Casa-torre, para granja, de planta baja y otra alta, destinada a vivienda, que tiene ya construida en parte, dotada de una gran piscina, que se edifica sobre el solar, sita en Sardañola, que se formó con los solares números 20 al 28, inclusive, del plano de urbanización de la mayor finca, «Camp d'En Catà», de la que procede, con frente a la calle de Torras y Bages, de superficie dos mil ciento treinta y tres metros, equivalentes a cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y seis palmos veinticuatro centésimas; linda por su frente, en línea de sesenta y seis metros, con dicha calle de Torras y Bages; por la derecha, entrando, en línea de treinta y ocho metros cincuenta centímetros, con finca de don N. Mariner; por la izquierda, en línea de treinta y seis metros, con otra de don José Font Nuet, y por detrás, en línea de cincuenta y dos metros cincuenta centímetros, con mayor finca de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al folio 207 del tomo 1.151 del archivo, libro 93 de Sardañola, finca número 3.492, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de doscientas mil pesetas.

2.ª Porción de terreno edificable, sita en Sardañola, con frente a la calle de Negrevernís, de superficie mil cuatrocientos seis metros noventa y siete decímetros cuadrados, equivalentes a treinta y

siete mil doscientos treinta y nueve palmos sesenta y nueve centésimos; linda por su frente con la citada calle de Negrevernís; por la izquierda, entrando, con la calle de Circunvalación Alta; por la derecha, con la calle del Monte; y por el fondo, con finca de don José Fatjó Llobet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al folio 102 del tomo 1.143 del archivo, libro 92 de Sardañola, finca número 3.404, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 125.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día doce de marzo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra los tipos de valoración indicados, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico de los precios de tasación indicados, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto las correspondientes a los mejores postores; las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de los precios de las ventas.

Los autos y la certificación a que se contrae el art. 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedando subrogados en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante o rematantes.

Barcelona a uno de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Arturo Nieto.

1.108—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad en providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que sigue don Enrique Bardají López contra doña Francisca Botifoll Miserachs, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado al efecto en la escritura base del procedimiento, que fué el de trescientas mil pesetas, y en dos lotes, las fincas siguientes, hipotecadas en dicha escritura:

1.ª Casa sita en término de Rubí, con frente a la carretera de Tarrasa, hoy del General Mola, señalada con el número 29, compuesta de planta baja, dos pisos y cubierta, con patio en su parte posterior; comprende tres cuerpos o solares, que miden cada uno veinticinco palmos de ancho, y de fondo o largo ciento diecisiete, formando una superficie total de ocho mil setecientos setenta y cinco palmos cuadrados, o sea trescientos treinta y un metros cuarenta y nueve decímetros cuarenta y seis centímetros cuadrados; linda por su frente, Oriente, con la carretera de Tarrasa, hoy paseo del General Mola; por la derecha, saliendo, Sur, con casa de Luis Roca; por la izquierda, Norte, con calle llamada del Orsó, y por su espalda, Poniente, con la finca que a continuación se describe. Valorada en doscientas veinticinco mil pesetas.

2.ª Solar cercado, sito en Rubí, con frente a la calle de Gimbernat, hoy Tarrasa, de extensión superficial diecinueve

mil ochocientos cincuenta y seis palmos cuadrados, equivalentes a setecientos cincuenta metros veinte decímetros y cuarenta y nueve centímetros cuadrados. Linda por el frente, Poniente, con dicha calle Tarrasa; por Norte, con la calle Orsó; por Oriente, con la finca antes descrita, y por Sur, con María Giró. Valorada en setenta y cinco mil pesetas.

Inscritas dichas fincas en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, tomos 433 y 227, libros 75 y 41 de Rubí, folios 91 y 150, fincas números 3.369 y 3.060, inscripciones 12 y 14, respectivamente.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 17, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día nueve de marzo próximo, y hora de las doce, previniéndose que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, a sus costas, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de derechos reales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Aurelio Velasco.

1.109—A. J.

Por el presente se hace saber que en este Juzgado, Decano de los de Primera Instancia de esta ciudad, se sigue expediente para la devolución en su día de la fianza constituida por el que fué Procurador de los Tribunales de esta ciudad, don Francisco de P. Cunillera Puig, a fin de que cuantos interesados tengan cuentas pendientes contra dicho Procurador puedan presentar sus reclamaciones en este Juzgado, en el término de seis meses.

Barcelona, veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Felipe Ortuño.

1.107—A. J.

MAHON

EDICTO

Don José Querol Giner, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Mahón y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Juan Mesa Blanc, en nombre y con poder de doña María Sastre Pons, de esta vecindad, sobre declaración de fallecimiento de su esposo Juan Domínguez Torres, natural de Cádiz, que nació el día veinticuatro de febrero de mil novecientos nueve, hijo de Juan y de Inés, militar, cuyo último domicilio fijo lo tuvo en esta

ciudad, de la que se ausentó en veinte de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, al ser destinado al frente de Cataluña, desde donde se internó en Francia, siendo sus últimas noticias a fines del año mil novecientos cuarenta y tres.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Mahón a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, José Querol Giner.—El Secretario accidental (legible)

445-A. J.

y 2.ª 10-2-956

Y E C L A

Don Antonio del Moral Martín Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que habiéndose ordenado por el ilustrísimo señor Subsecretario de Justicia se proceda al expurgo de todos aquellos procedimientos que con arreglo a las Leyes civiles, penales y disposiciones de orden administrativo que hubieren sido incoados antes del 1 de enero de 1923 se hubieren sustanciados en este Juzgado y se hallaren archivados en el mismo, con excepción de los que por resonancia histórica o jurídica deban ser conservados, se confiere un plazo de quince días a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para que puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes por quienes les pueda interesar.

Dado en Yecla a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Antonio del Moral.—El Secretario (ilegible).

533-O.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y ENPLAZAMIENTO

En el expediente de proceso de cognición números 688-180, de orden, de 1955, seguido ante este Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso tercero, a instancia del Procurador de los Tribunales don Enrique Raso Corujo, en nombre y representación de don Virgilio Anguita Sánchez, don Rafael Carbayeda Hevia, don Joaquín Ruiz Giménez Cortés y don José Ruiz Giménez Cortés, en su condición de albaceas testamentarios de la excelentísima señora doña Jesusa Soledad Vega Ortiz, contra don Daniel Lago de la Granja, don Eduardo y doña Pilar Lago de la Granja, ta asistida de su esposo, sobre resolución de contrato de arrendamiento del cuarto tercero exterior izquierda de la casa número 15 de la calle de Diego de León, de esta capital, ha recaído la siguiente:

«Providencia.—Juez, señor Martínez Vázquez.—Madrid a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—Dada cuenta; se tiene por cumplido lo mandado en providencia de fecha 30 de diciembre pasado; substánciese esta demanda por los trámites del proceso de cognición, declarándose la competencia de este Juzgado en cuanto se refiere a la cuantía y objeto del procedimiento; se tiene por personado y por parte en este expediente en nombre de los demandantes, al Procurador don Enrique Raso Corujo; confiérase traslado de la demanda con su copia a los demandados emplazándoles en forma legal para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma legal y contesten a la demanda bajo apercibimiento que de no verificarlo se continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarles, y en cuanto a los demanda-

dos don Eduardo y doña Pilar Lago de la Granja, ésta asistida de su esposo, hágase el emplazamiento por medio de edictos, uno de cuyos ejemplares se fijara en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia; intentándose, además, el emplazamiento en el cuarto objeto del procedimiento; al otro sí digo, devuélvase el poder presentado al Procurador accionante dejando nota en el lugar que ocupa. Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe: Gaspar Martínez Vázquez.—Ante mí, Miguel M. Pereiro (rubricados).

Y desconociéndose el actual domicilio de los demandados don Eduardo y doña Pilar Lago de la Granja, ésta asistida de su esposo, y para que sirva de notificación y emplazamiento a los mismos, a los que se hará saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, visado y sellado, en Madrid a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Miguel M. Pereiro.—Visto bueno, el Juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez.

1.026-A. J.

JEREZ DE LA FRONTERA

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del distrito número 2 de esta ciudad, en proveído de hoy, dictado en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 628 de orden, de 1955, por lesiones de Juan Bosque Vázquez, contra Enrique Bosque Jiménez y Luis Bosque Vázquez, se ha mandado citar a las partes a fin de que el día 29 de febrero próximo y horas de las diez comparezcan ante este Juzgado Municipal, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, con los medios de pruebas de que intenten valerse, prevenidos que de no comparecer les pararía el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Juan Bosque Vázquez, Enrique Bosque Jiménez y Luis Bosque Vázquez, en la actualidad en ignorados paraderos, firmo la presente en Jerez de la Frontera, a 11 de enero de 1956.—El Secretario (ilegible).

256-A. J.

JUZGADOS COMARCALES

TARIFA (CADIZ)

Don Juan Antonio Lorente Pellicer, Juez Comarcal de Tarifa (Cádiz).

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita autos de juicio verbal de faltas núm. 268, de 1955, sobre lesiones que les fueron ocasionadas al menor Luis Sánchez Fernández por el automóvil marca «Oldsmobile», matrícula K 5.951, conducido por su propietario, Arnol Valenti Ferdinand de nacionalidad sueca y por providencia dictada en dicho auto he acordado convocar para juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve del próximo mes de febrero, a las doce horas por el presente se cita y llama a dicho subdito, para que comparezca ante este dicho Juzgado, a los fines anteriormente expuestos, con el apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que diere lugar.

Dado en Tarifa, a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez Comarcal, Juan Antonio Lorente.—El Secretario (ilegible).

939-A. J.

JUZGADO DE DELITOS MONETARIOS

EDICTO

Don Alejandro García Fernández, Juez de Delitos Monetarios Adjunto.

Por el presente se cita y empieza a José Alvarez Vidal, de treinta y un años de edad, soltero, hijo de Manuel y de Loreto, dedicado a negocios de carpintería, natural de Madrid y con domicilio en Fray Luis de León, número 5, segundo, y Godofredo Paul Taboschat, de sesenta años de edad, natural de Berlín, hijo de Otton y de Carolina, casado, comerciante, domiciliado en Barcelona, paseo de San Gervasio, 161, cuarto primera, y de los cuales se ignora su actual paradero, para que dentro del término de quince días comparezcan ante este Juzgado de Delitos Monetarios, sito en Madrid, plaza de Colón, edificio de la Casa de la Moneda, a fin de recibirseles declaración en el procedimiento que con el número 296-55 se sigue contra los mismos conforme a la Ley de 24 de noviembre de 1938, bajo advertencia de que de no hacerlo así dentro del expresado plazo será fallado este procedimiento sin ser oídos, previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Alejandro García.
701-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados reos y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y empieza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

RAMOS DOMINGUEZ, Alfonso; hijo de Ramón y de Guillermina, natural de Tomiño, provincia de Pontevedra, de veintidós años, estatura 1.78 metros, domiciliado últimamente en Río de Janeiro (Brasil); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69.—(57);

PINEIRO VAZQUEZ, Serafin; hijo de Ramón y de Benedicta, natural de Tomiño (Pontevedra), de veintidós años, estatura 1.600 metros, domiciliado últimamente en Río de Janeiro (Brasil); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69.—(68);

RODRIGUEZ DURAN, Manuel; hijo de Ignacio y de Flora, natural de Tomiño (Pontevedra), de veintidós años, estatura 1.660 metros, domiciliado últimamente en Río de Janeiro (Brasil); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69.—(69);

RIVERA FERNANDEZ, Manuel; hijo de Claudina, natural de Godones-Covelo (Pontevedra), de veintidós años, estatura 1.596, domiciliado últimamente en Lisboa (Portugal); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69.—(70);

PINEIRO VILLAVERNE, Alejandro; de veintidós años, hijo de Argimiro y de Pilar, natural de Pontevedra, estatura 1.642 metros, domiciliado últimamente en San Pablo (Brasil); sujeto a expediente por

haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 39.—(71);

MARTINEZ DIAZ, Paul, hijo de Joaquín y de Elisa, natural de Currás-Tomiño (Pontevedra), de veintidós años, estatura 1.645 metros, domiciliado últimamente en Río de Janeiro (Brasil); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69.—(72);

IGLESIAS PUENTE, Celestino; hijo de Joaquín y de Felisa, natural de Santa María de Tebra-Tomiño (Pontevedra), de veintidós años, estatura 1.710 metros, domiciliado últimamente en Río de Janeiro (Brasil); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69.—(73);

PEREZ CARRERA, Julio; hijo de José y de María, natural de Tuy (Pontevedra), de veintidós años, estatura 1.610, domiciliado en Río de Janeiro (Brasil); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69.—(74);

CARBALLO MARTINEZ Manuel; hijo de Manuel y de Concepción, natural de Fornelos-Salvaterra de Miño (Pontevedra) de veintidós años, estatura 1.650 metros, domiciliado últimamente en Río de Janeiro (Brasil); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69.—(75);

GUILLELMO RODRIGUEZ, Joaquín; hijo de Virgilio y de Mercedes, natural de La Lama (Pontevedra) de veintidós años, estatura 1.620, domiciliado últimamente en Río de Janeiro (Brasil); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69.—(76);

LORES RIVAS, Manuel; hijo de Erundino y de Lucila, natural de Porriño (Pontevedra), de veintidós años, domiciliado últimamente en Río de Janeiro (Brasil); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69.—(77);

GONZALEZ PEDREIRA, Eloy; hijo de Florindo y de Luisa, natural de Salcidos-La Guardia (Pontevedra) de veintidós años, estatura 1.633, domiciliado últimamente en San Pablo (Brasil); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69.—(78);

AMBROSIO NOVAS, Laureano; hijo de Juan y de Angela, natural de Atios-Porriño (Pontevedra), de veintidós años, domiciliado últimamente en Río de Janeiro (Brasil); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 39.—(79);

DURAN GONZALEZ, Manuel; hijo de Gumersindo y de María, natural de Mosen-de-Porriño (Pontevedra) de veintidós años, estatura 1.650, domiciliado últimamente en Río de Janeiro (Brasil); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69.—(80);

ESTEVEZ GONZALEZ, Gabriel; hijo de Dolores, natural de Pontellas-Porriño (Pontevedra), de veintidós años, estatura 1.525 metros, domiciliado últimamente en Río de Janeiro (Brasil); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69.—(81);

GONZALEZ ALONSO, Esteban; hijo de Feliciano y de María, natural de Pontellas-Porriño (Pontevedra), de veintidós años, estatura 1.700, domiciliado última-

mente en Río de Janeiro (Brasil); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69. (82); y

GUISANDE PEREZ, Manuel; hijo de Manuel y de Flora, natural de Chenlo-Porríño (Pontevedra), de veintidós años, estatura 1.640 metros, domiciliado últimamente en Río de Janeiro (Brasil); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69.—(83).

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta.

JUZGADOS CIVILES

GORROCHATÉGUI GORROCHATÉGUI, Ignacio; de veintisiete años en 1948, soltero, chófer, hijo de José y de Andresa, natural y vecino de Triazabal, domiciliado últimamente en idem; procesado por el delito de muerte por imprudencia temeraria en sumario 58 de 1948.—(766); y

GOMEZ ARRIBAS, Pedro; de treinta y nueve años, en 1953, casado, jornalero, hijo de Pablo y de Benita, natural de Navaicarnero y que tuvo su último domicilio en Tetuán de las Victorias, calle de la Ladera, 3; procesado por infracción de la Ley de Caza en sumario número 33 de 1946.—(767).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Navalcarnero para constituirse en prisión.

BORJA JIMENEZ, Felipe; de cincuenta y cuatro años, gitano, natural de Borja y residente en Uncastillo; procesado en sumario 47 de 1955, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sos del Rey Católico, para constituirse en prisión.—(633)

LOPEZ MARTIN, Miguel; de treinta y ocho años, hijo de Felipe y Eusebia, natural y domiciliado en Corella (Navarra), últimamente con residencia en Bilbao, calle de San Antón, casado, marmolista; penado en causa 26 de 1950; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarazona.—(634).

GEIRA SANCHE, Concepción; hija de Joaquín y de Ezequiel, de veinte años, casada, sin profesión, natural de Alcanar, vecina de Carcagente, domiciliada últimamente en calle Poeta Querol, 12; procesada en sumario 149 de 1954, sobre escándalo público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tortosa.—(635).

HERNANDEZ MARTIN, Sebastián; natural de Guernica (Vizcaya), hijo de Victor y de Clara, con domicilio en San Sebastián, Aladacenea, Casa Valdúciel; procesado en expediente 33 de 1955; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de San Sebastián.—(628).

LANZA BERDIEL, Eleuterio; de diecinueve años, hijo de Eleuterio y de Venancia, soltero, natural y vecino de Santander; y

GUTIERREZ MIRANDA, Manuel; de dieciocho años, hijo de Pedro y de Felisa, soltero, natural y vecino que fué de Santander; procesados por robo en sumario 49 de 1948; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santander.—(630).

DELCOR MILL, Maria; de cuarenta y nueve años, natural de Tallorta (Gerona), vecina de Vallver de Cerdaña (Lérida), casa con Francisco Calvet Mayoral, y que al parecer va acompañada y hace vida marital con Manuel Gálvez Gutiérrez,

de veinticuatro años, natural de Montefrío (Granada); procesada por abandono de familia y sustracción de menores en causa 70 de 1955; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Seo de Urgel.—(632).

LAFUENTE BURANAS, Antonio; de veinticuatro años, hijo de Leopoldo y de Margarita; procesado en sumario 226-54 por estafa y hurto.—(610);

JORDAN MOZONCILLO, Luis; de veinticuatro años, hijo de José y de Gloria, soltero, chófer; procesado en causa 330 de 1952 por lesiones.—(611).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid

GARCIA IGLESIAS, Cándido; de veintinueve años, hijo de Angel y de Flora, casado con Angeles González, jornalero, natural de Caborana (Alicante), domiciliado últimamente en Camposillo, del partido judicial de Riaño (León); procesado en sumario 131 de 1948, por abandono de familia; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Mieres en el término de diez días.—(614).

CORREDERA SANCHEZ, Sebastián; domiciliado en Lorca procesado en sumario 100 de 1954, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orihuela.—(620).

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta villa de Burgo de Osma y su partido en resolución de esta fecha, dictada en el sumario número 2-1956, sobre robo, por la presente se ruega y encarga a todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de los efectos sustraídos en una casa deshabitada, propiedad de don Jesús Molinero, sita en el pueblo de Lodares de Osma, en fecha que no consta y que a continuación se reseñan, y caso de ser habidos se pongan a disposición de este Juzgado en unión de los poseedores de los mismos si no justifican su legítima adquisición.

Efectos robados: Un colchón grande de lana con tela encarnada y rayas blancas, tres sacos de lona con números encarnados y dos almohadones blancos con las iniciales J. M. bordados en blanco.

Dado en Burgo de Osma a 15 de enero de 1956.—El Juez, José Romero. (420)

JORENTE PALACIOS, Angel; cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, conductor y propietario del automóvil matrícula T-8084; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de esta capital para recibirle declaración y responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye con el número 188 de 1955, por daños en un tranvía de la Empresa Municipal de Transportes, apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar. Madrid, 25 de enero de 1956.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).—(833).

Don Rafael Cano Sinobas, Juez de Instrucción de la villa de Cervera de Pisuerga y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado, Benjamín Rodríguez Alba, casa-

do, de veintisiete años, electricista, hijo de Máximo y de Magdalena, natural de León y vecino que fué de Velilla del Río Carrión, hoy en ignorado paradero, que debe encontrarse trabajando en el Circo Apolo, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de responder de los cargos que le resultan en el sumario 136 de 1955 por abandono de familia, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial procedan a su busca y captura, y caso de ser habido lo ponga a disposición de este Juzgado en la Carcel de este Partido.

Cervera de Pisuerga, 21 de enero de 1956.—El Juez, Rafael Cano.—El Secretario Judicial (ilegible).—(586).

Por la presente y en virtud de lo ordenado por el señor don José Peret Travé, Juez de Paz de Cornellá de Llobregat, en providencia del día de hoy, en méritos de diligencias sumariales, declaradas falta por la superioridad, sobre hurto, por la presente, se cita a Silverio Conde España, de veinticuatro años, soltero, del campo, hijo de Vicente y de Francisca, natural de Alcaudete (Jaén), domiciliado en Hospitalet de Llobregat, calle una travesía de la calle Aprestadoras, núm. 12, hoy de ignorado paradero para que el día 17 del próximo mes de febrero comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Ametller, 2, al objeto de la celebración del correspondiente juicio de faltas, bajo apercibimiento de que si no comparece pararle el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Dado en Cornellá a 16 de enero de 1956. El Secretario (ilegible).—(426).

Don José María Azpeurrutia y Moreno, Juez de Instrucción de Durango.

Por medio del presente, se cita y llama al procesado Juan Manuel Malasca Malasca, de veinticinco años de edad, soltero, obrero, hijo de Antonio y de Maria, natural de Gandía (Valencia), vecino de Bilbao, con domicilio últimamente en la calle Bailén, 22, tercero, derecha, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO comparezca ante este Juzgado al objeto de dar cumplimiento al artículo 623 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal o en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, acordado en causa número 92 de 1955 por el delito de hurto.

Dado en Durango a 18 de enero de 1956. El Juez de Instrucción, José María Azpeurrutia.—El Secretario (ilegible). (590)

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez Municipal del Distrito número dos de los de esta ciudad, en el juicio de faltas seguido con el número de orden 673 de 1955 por lesiones a Francisco Andrades Domínguez y daños a la Delegación de la Cruz Roja en esta ciudad, contra Amrani Hachen, vecino del Marruecos frances, se ha mandado citar a las partes a fin de que el día 7 de marzo próximo y hora de las once, comparezcan ante este Juzgado con los medios de pruebas de que intenten valerse, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, prevenidas que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para citar al denunciado, Amrani Hachen, en la actualidad en ignorado paradero, firmo el presente en Jerez de la Frontera a 25 de enero de 1956.—El Secretario (ilegible).—(828).